

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

MADRID

CALLE DE QUEVEDO, 7

DIDACTICA

DE LAS LECCIONES DE MEMORIA

Se habla mucho entre los Maestros de la extensión que debe darse en las Escuelas a las lecciones de memoria. Vamos a decir por nuestra cuenta unas palabras, aunque bien persuadidos de que no decimos nada nuevo.

El aprender exclusivamente las cosas de memoria y recitarlas a modo de papagayo, fué el error de la Escuela antigua. Pero no conviene desechar por completo el procedimiento, pues él constituye una forma de reacción del espíritu respecto a las impresiones recibidas, que hace más fuertes las adhesiones de las nuevas ideas. Sin embargo, hagamos una aclaración: es menester que esas recitaciones se refieran a cosas o hechos claramente comprendidos, pues de lo contrario, no obstante la exactitud que haya en las palabras, los conceptos que forma el niño son oscuros, cuando no lamentablemente erróneos.

Sus definiciones, las clasificaciones, las fechas, los enunciados de las reglas, de las leyes o de los principios, que deben ser expresados con exactitud y precisión, tienen que ser aprendidos de memoria, pero previa asimilación por el espíritu del alumno. Lo mismo sucede con las recitaciones de poesías, o trozos de prosa elegidos convenientemente, por la influencia que ejercen en el buen gusto literario y en el desenvolvimiento de un lenguaje culto y elegante. Por fortuna, la memoria adquiere naturalmente en los niños un pronto y fácil desarrollo.

Ha de convenirse, sin embargo, que en las Escuelas modernas las recitaciones constituyen una mínima parte del trabajo exigido al alumno, pues si antes era estudio de la lección en el libro y recitación de la misma, hoy lo que hace el alumno más principalmente es tomar notas, hacer dibujos, trazar

planos y mapas, tomar medidas, frecuentar laboratorio, hacer experimentos, consultar autores y redactar o exponer por escrito el resultado de sus trabajos.

Convengamos, pues, en que el trabajo escolar ha variado a la par que las formas de enseñanza; pero por mucho que varíe la Escuela, las lecciones de memoria no podrán suprimirse en absoluto, es más, serán necesarias en ciertas ocasiones. Para algo ha puesto Dios en la primera edad la memoria tan pujante y poderosa, y en la naturaleza no hay nada que no responda a un fin determinado, nada que se haya hecho por acaso.

Los dos filósofos que más principalmente han hecho notar el escaso valer de la instrucción mnemotécnica han sido Montaigne y Kant. De Montaigne es aquel célebre apotegma: «Saber de memoria no es saber.» De Kant son estas expresivas palabras: «Cuando un niño no pone en práctica una regla gramatical, poco importa que la recite; no la sabe. El que sabe, infaliblemente que la aplica, poco importa que no sepa recitarla. El mejor medio de comprender es hacer. Lo que más sólidamente se aprende y lo que se retiene mejor, es lo que, en algún modo, se aprende por uno mismo.» A estas palabras, tomadas después por algunos pedagogos, se les ha dado una extensión exagerada. Generalmente los Maestros han sabido aplicarlas con más prudencia en la educación de la niñez, que «en el medio está la virtud, cuando los extremos son viciosos».

Conviene, en esto como en todo, que el Maestro proceda con la posible discreción y prudencia. El abuso de las lecciones de memoria fué un grave mal; la supresión de las lecciones de memoria en absoluto podría convertirse en mal mayor.

LO QUE LAS HORAS DEJAN

Quería poner, por ahora, un poco de silencio personal sobre el Homenaje. Esperaba y espero a que llegue el curso, y las personas y las cosas entren en su fase normal. Para entonces aplazo el juicio definitivo, y para entonces dejo el diálogo directo con autoridades, colectividades, prensa y personas que se han distinguido en el aplauso y en la aportación. Creo que no conviene acelerar demasiado el propósito. La calma del otoño me parece la mejor época para lograr los largos necesarios preparativos. Esperemos, pues, hasta entonces.

Pero tengo en mi mesa una cantidad extraordinaria de cartas y de artículos que me hablan de este tema inagotable, y no quiero queden hasta entonces sin una palabra de respuesta o de acuse de recibo. Estas buenas gentes que han acudido merecen toda clase de afecto. No así esos que quedan en silencio o aquellos que, sin saber cómo va a hacerse el homenaje, andan ya, comidos por la envidia, queriendo desvirtuar el propósito y diciéndonos que el homenaje debe ser en cada pueblo....

Digámoslo de una vez para siempre: este homenaje queremos que sea nacional y a ello hemos de tender en la medida de nuestras fuerzas. ¿Es que no debe hacerse al Maestro un homenaje local, allí mismo donde sembró su semilla? Ya lo creo. Justamente en estos días se prepara un homenaje al Maestro jubilado de Belvis de la Jara, en esta provincia, y desde el primer instante de su iniciación he hecho y haré, ya lo saben los que constituyen el alma del propósito, todo lo que sea posible. Hay en aquel pueblo una veneración por su Maestro, por su obra, por su modestia, por su seriedad, que con motivo de una visita oficial mía cristalizó en un proyecto. Yo no hice más que encender la hoguera que aquel grupo de discípulos y de admiradores del buen Maestro tenía preparado desde hacía tiempo... Es decir, mi anhelo es que en cada pueblo se reverencie públicamente al Maestro.

Pero el proyecto de ahora quiere ser un homenaje a todos los Maestros. ¿Está claro? Es un aplauso a la colectividad, un abrazo nacional a aquella cofradía de gentes heroicas que enseñó y cuidó y amó con una generosidad sin superación posible. El home-

naje local va sólo a la persona que lo recibe. El homenaje nacional tendrá matices más holgado. Podrá ser, en definitiva, una muestra de cariño para todo el que lleve el título de Maestro. ¡Podría ser tantas cosas!

Han llegado más proposiciones de tipo económico. Quieren algunos que el homenaje sea una mejora económica. Que nuestras peticiones y nuestros proyectos tiendan a lograr aumentos de sueldo o de gratificaciones. Quiero decir a estos lo siguiente:

1) Que yo soy partidario de que se aumenten los haberes del Magisterio, y no soy un partidario silencioso, sino que en conversaciones y en artículos y actos de toda índole, he expresado mis sentimientos favorables: ahí está mi discurso en la sesión de clausura de la Confederación, al que aludía con palabras excesivamente halagadoras Martínez Page.

2) Que no obstante mi criterio y mi actuación en tal sentido, creo que el homenaje debe ser espiritual. No creo «político», ni posible pedir colaboraciones y apoyo a las altas autoridades para un acto que debajo de sus palabras sutiles y conmovedoras, encierra una franca demanda de mejoramiento económico.

3) Que sería entonces absorber el cometido de las Asociaciones profesionales, sin motivo necesario y con posible molestia para las personas.

4) Que esa petición y ese deseo debe tener su momento en una gran Asamblea con entera independencia y con fecha distinta del homenaje.

5) Que el acto hecho exclusivamente con colorido espiritual habría, a mi juicio, de producir un favorable *estado de opinión* para las demandas hechas en momento oportuno.

Es decir, que siendo yo partidario de esas mejoras que dicen—de esas y de otras más grandes y más definitivas: la mayoría o son muy pobres o son muy personales—, creo que ahora debemos limitarnos a la finalidad esencial que nos congrega, a saber: a llevar una alegría espiritual a los que fueron nuestros Maestros y a los que España entera no debe olvidar.

No necesitan argumentos los que escriben

en esta dirección: Lanao, el vibrante Fernández Esteban, Campo Renedo, González Ponte, Olegario Gómez, Ambrós y tantos otros. Estamos de acuerdo en la necesidad de eso. Lo que nos separa es la determinación del momento. Yo no tengo la seguridad de estar acertado. Solo expreso mi opinión. Esperemos a ver qué dicen los demás.

* * *

Tengo también proposiciones de toda índole. El Sr. Ballesteros Cordero, de Cádiz, quiere que el homenaje tenga por resultado conseguir que «los 30, los 40, los 50 Maestros escogidos para ese homenaje pasaran a descansar a sus hogares, tranquilamente, un año antes de su jubilación, y disfrutando el sueldo de activo». Tabell Rispe quiere que todos los Maestros nacionales fueran ese día a Madrid «para recibir de manos de las autoridades superiores un recuerdo, por modesto que fuese, en público testimonio de respeto y deferencia». «Un normalista» propone que como «no todos podrán acudir al lugar del homenaje..., que en nombre del Ayuntamiento se envíe en su día un telegrama de adhesión al homenaje». Propone, además, que «sería conveniente entregar a los Maestros elegidos un álbum de adhesión con las firmas del Rey y los Ministros, de los Presidentes de las Diputaciones y de los Gobernadores de todas las provincias».

En todas las propuestas, dentro también de esas de tipo aritmético, hay aciertos, sugerencias, deseos que creo conviene recoger para cuando llegue la hora de plasmar el pensamiento en fórmulas precisas. Por eso no vacilo en publicar algunas. Pido perdón a los que dejo de incluir. Sería no terminar nunca. Aunque nada se diga en el periódico, yo recogeré todo y lo presentaré en la hora oportuna.

Blanco Espina pide que se haga, con destino a las Escuelas y para estímulo de los que «hoy empezamos nuestra sagrada misión en el Magisterio», dice textualmente, «un cuadro que represente los dolores y amarguras, las energías y sacrificios que estos humildes Maestros han tenido que emplear para triunfar contra las dificultades de la vida». Martínez quiere que el homenaje sea anual y dedicado a un solo Maestro cada vez. Por cierto que pone este bello comentario sentimental: ¡Si un año tocase el homenaje a mi Maestro...! ¡Qué orgullo sentiría yo! Cree que el homenaje debe consistir en

la «concesión de una Gran Cruz; nombre del Maestro homenajeado a la primera Escuela que se crease en población mayor de 5.000 almas; concurso y premio de 10.000 pesetas a la mejor biografía del veterano Maestro, y entrega de un pergamino rollado conteniendo pliegos del papel de la Deuda pública por valor de cien o doscientas mil pesetas». Toral, de Valderas, quiere que el homenaje sea en cada Distrito universitario. Pide que sea el homenaje al Maestro más meritorio de los que se jubilen cada año, consistiendo en «la creación de una Biblioteca popular en el pueblo en que el homenajeado haya dado su última lección». Agrega que «como premio material al homenajeado, el Estado, al jubilarse, le concederá el máximo de jubilación con arreglo a la categoría que disfrute, y en el caso de que esta fuera inferior a la de tres mil pesetas, se considerará esta categoría como tipo mínimo».

Toral ha escrito estas palabras en el preámbulo de su propuesta: «Debemos rendir un homenaje al Maestro veterano, mas que sea un homenaje y no un arma de la que nos sirvamos para el logro de nuestras aspiraciones económicas; para esto hay otros caminos.»

Y, por último—alguna vez he de cortar este artículo, demasiado largo ya—, doña Remedios Díaz manda una propuesta completa de lo que a su juicio debe ser el homenaje proyectado. Pide que al acto asista «no sólo S. M. el Rey, sino su augusta esposa». Su pensamiento central es este: ¿Sería mucho pedir (puesto que el homenaje ha de tener carácter nacional), que en un sitio céntrico de la capital española, se levantase un artístico monumento que conmemorase la labor abnegada, plena de sacrificios de esos ancianos apóstoles de la niñez?»

* * *

Ahí quedan unas cuantas notas. Bien merecen meditación. Creo que podremos ponernos de acuerdo. Lo estamos ya. Esas mejoras económicas de carácter general—pedidas y deseadas por todos---deben lograrse. Hay que trabajar todos. Pero mi opinión---tengo que ser leal---es que el acto proyectado no es el más indicado. Vale la pena de que se intente una Asamblea para tal deseo. Ahora queremos congregarnos sólo para una lección de espiritualidad.

LILLO RODELGO

Reglas para los opositores nombrados

En la «Revista legislativa» hemos tratado ampliamente, en tres artículos, sobre lo que han de hacer los Maestros y Maestras que han sido nombrados y sean confirmados por oposición para Escuelas. Vamos ahora a resumir todo eso en unas reglas prácticas, concretas y numeradas, en la forma siguiente:

1.^a Cuando se haga la confirmación de los nombramientos, las Secciones administrativas, en cada provincia, procederán a extender los nombramientos y los títulos administrativos; en ello es de suponer que inviertan varios días, más o menos, según los nombramientos que haya en la provincia respectiva, y esto deben tenerlo en cuenta los interesados para no precipitarse.

2.^a Los nombramientos o credenciales, de carácter personal, deben ser enviados a los interesados por correo; en la *Gaceta* se han publicado las señas de cada uno, de manera que ese servicio será fácil de realizar; muchas Secciones hacen el envío por conducto de la otra Sección de la residencia del interesado. Ese documento es necesario para la toma de posesión, y debe llevarlo el interesado.

3.^a Las mismas Secciones expiden los títulos administrativos, con la dotación de pesetas 3 000, y este documento suele enviarse al alcalde del pueblo a donde el Maestro va destinado, como presidente de la Junta local, para que se le de posesión. Ese es el trámite reglamentario: si el interesado pudiera presentarse en la Sección, sería preferible que lo recogiese él y lo llevara consigo al pueblo, para evitar retrasos o extravíos. También es necesario para la posesión.

4.^a Llegado al pueblo, la Junta local debe dar inmediatamente la posesión, y pueden exigirse los siguientes documentos, además de la credencial y el título administrativo:

- a) Cédula personal corriente.
- b) Partida de nacimiento, porque hay que demostrar que se han cumplido veintiún años. (Regla 35 de la convocatoria.)
- c) Título profesional o certificado de haber hecho el depósito de los derechos correspondientes al mismo, porque sin ese pago se han podido hacer los ejercicios, pero no se puede tomar posesión. (Regla 35 de la convocatoria.)

d) Certificado del Registro de penales, *donde lo exijan*, pues a juicio nuestro, y por las razones que hemos expuesto, tratándose de opositores que ya lo presentaron, debía dispensárseles de ese documento; pero algunas autoridades dicen que han pasado ya dos años y pico, y que en ese plazo pudieron los opositores inhabilitarse. Conste así para que los opositores se enteren si se lo han de pedir, o para que, definitivamente, y por si acaso, se provean de él, a cuyo efecto ya hemos dado instrucciones para adquirir ese documento, y nos encargamos de proporcionarlo.

e) Tratándose de Maestros, documento referente a su situación militar.

f) A los mismos Maestros se les puede exigir documento que acredite haber tomado parte en las últimas elecciones generales, si pasan de veinticinco años; creemos que este documento no se pedirá ahora, porque hace ya muchos años que no hubo esas elecciones, porque muchos no han cumplido los veinticinco años, que es cuando empieza a ser necesario, y por otras varias causas; pero conste que lo pueden pedir a los que pasen de la edad dicha.

La posesión ha de extenderse en el título administrativo, y en ella ha de hacerse constar si el Maestro o Maestra desea pagar el 5 por 100 de descuento suplementario para tener, andando muchos años, jubilación máxima. Conviene que cada uno tenga pensado lo que ha de hacer, para cuando llegue el momento no vacilar en lo que les convenga.

Creemos que los que ya tienen servicios interinos pueden suplir el documento referente a la edad y al título por la hoja de servicios en que consten esos datos: los que están actualmente sirviendo como interinos o hayan cesado en plazo menor de tres meses están, a nuestro juicio, también francamente dispensados de la certificación de penados y rebeldes, pues el hecho de estar sirviendo acredita que se tiene la capacidad suficiente para desempeñar cargo público.

Los opositores que están en el servicio militar, deben comunicar a la Sección de la provincia a que vayan destinados esa situación, comprobada con informe del jefe en que así lo acredite. Esto es necesario para que les notifiquen el nombramiento y les den

posesión en la Sección administrativa donde están prestando el servicio militar.

Respecto a los que están en Africa, no vemos esto realizable y creemos que debe darle la posesión la misma Sección administrativa que hace el nombramiento, declarándolo en el acto excedente forzoso, y nombrando un interino para desempeñar la Escuela.

Tomada la posesión, el Maestro o Maestra debe hacer:

Tres copias del título administrativo, con la toma de posesión en papel de 0,15 ptas.

Tres copias del título profesional también en papel de 0,15 ptas.

Dos copias del documento militar, en lo que le afecte personalmente, y todo esto,

con los demás documentos mencionados anteriormente, remitirlo a la Sección administrativa para la inclusión en nómina, formación del expediente personal etc., etc.

Respecto a partida de nacimiento, insistimos en nuestra creencia de que basta con una, legalizada, pero conste también que en algunas provincias exigen dos, una para el expediente personal y otra para el Escalafón, aunque esta se halla ya en el Ministerio.

Creemos haber resumido lo principal de los tres artículos publicados y haber recogido todas las dudas que se nos han expuesto estos días en numerosas cartas, y con esto los interesados podrán realizar sus deseos justos de tomar la posesión de sus plazas.

ASOCIACIONES DE MAESTROS

«Justicia y Caridad», de Zamora.—

Balance realizado el 15 de agosto de 1927:

Líquido anterior, pesetas	7.794,50
Cobrado hasta la fecha	683,79
Pasan del administrativo	30,00
Capital social	8.503,29

El Tesorero, *Elias Chausal*.



Almería.—Con el objeto de elegir nueva Junta directiva, ha celebrado sesión ordinaria la Asociación Provincial de Maestros, asistiendo los señores Jaramillo, Orellana y Caparrós—de la Directiva saliente—y otros tres señores Maestros nacionales.

Leída por el señor secretario don Anastasio Caparrós una candidatura y aceptada por dos de los tres señores asociados asistentes al acto, fué proclamada la nueva Directiva en la forma siguiente:

Presidente, D. Anastasio Caparrós; vicepresidente, doña María de la Mota Gonzá-

lez; secretario, D. Ramón Gómez; tesorero, D. José Orellana.

Vocales, D. Luis Navarro Lorca y D. José Moreno Mesas.

Uno de los Maestros que asistieron presentó su baja en la Asociación.



Miranda de Ebro.—Por la presente se cita a todos los socios y no socios del partido a la Junta general, que se celebrará el día 4 del próximo septiembre, a las once de la mañana, en la Escuela nacional de niños de Aquende, para tratar de los asuntos siguientes:

Lectura y aprobación de actas.

Nombramiento de Junta directiva, por hallarse vacantes casi todos los cargos.

Rendición de cuentas por el Tesorero.

Proposiciones que presenten los asociados.

Siendo de suma importancia para la vida de la Asociación los asuntos a tratar, os encarece y suplica la más puntual asistencia vuestro compañero y amigo, *Constancio Cerezo*.

Fisiología e Higiene

por

VICTORIANO F. ASCARZA

32 páginas con 8 grabados

Ejemplar, 0,40; docena, 4,50 pesetas

Botánica y Zoología

por

VICTORIANO F. ASCARZA

32 páginas con 30 grabados

Ejemplar, 0,40; docena, 4,50 pesetas

ESCUELAS VACANTES

PLAZAS PARA MAESTRAS

(Gaceta núm. 236 de 24 de agosto de 1927)

Santander: Astillero, con Ayunt. de 2.708 h.; Sección de graduada; vacante 15 julio. (Part. de Santander, a 9 km., y 2 de la est. de Bóo.)

Celis, de 563 h.; Ayunt. de Rionansa; unitaria; vacante 16 julio. (Part. de San Vicente de la Barquera.)

Navajeda, de 778 h.; Ayunt. de Entrambasaguas; unitaria; vacante 17 febrero, por excedencia. (Part. de Santoña.)

Nestares, de 181 h.; Ayunt. de Enmedio; mixta; vacante 10 junio, por excedencia. (Part. de Reinosa.)

(Gaceta núm. 237 de 25 de agosto de 1927)

Madrid: Madarcos, con Ayunt. de 147 h.; mixta; vacante 8 julio, por traslado. (Part. de Torrelaguna, a 25 km., y 24 de la est. de Colmenar Viejo.)

Madrid; unitaria B núm. 72; vacante 8 julio, por traslado.

Madrid; unitaria B núm. 23; vacante 21 julio, por traslado.

Madrid; Sección A núm. 14; vacante 28 julio, por traslado.

(Se anuncia, en cumplimiento de la autorización de la Dirección general, en orden de 18 de mayo.)

Valencia: Bellreguart, con Ayunt. de 2.487 h.; unitaria núm. 2; vacante creada en 23 junio. (Part. de Gandía, a 3 km.; carr. de Gandía a Pego.)

Tabernes de Valldigna, con Ayunt. de 9.693 h.; unitaria; vacante 26 julio, por traslado. (Part. de Sueca, a 23 km.; tiene est.)

PLAZAS PARA MAESTROS

(Gaceta núm. 236 de 24 de agosto de 1927)

Santander: Collado, de 207 h.; Ayunt. de Cieza; mixta; vacante 22 julio, por traslado. (Part. de Torrelavega.)

Peñacastillo, de 4.771 h.; Ayunt. de Santander; Sección de graduada; vacante 2 julio, por traslado. (Part. de Santander, a 2 km.)

Perrozo, de 220 h.; Ayunt. de Cabezón de Liébana; mixta; vacante 21 julio, por traslado. (Part. de Potes.)

Vega, de 233 h.; Ayunt. de Villafufre; mixta; vacante 13 junio, por defunción. (Partido de Villacarriedo.)

Sevilla: Sevilla, con Ayunt. de 205.723 h.; unitaria núm. 19; vacante 19 julio, por traslado.

Toledo: Mocejón, con Ayunt. de 3.092 h.; unitaria; vacante 27 julio, por traslado. (Partido de Toledo, a 13 km., y 6 de la est. de Vilaseca.)

(Gaceta núm. 237 de 25 de agosto de 1927)

Burgos: Quintanilla de Monte en Juarros, de 88 h.; Ayunt. de Villaescusa de la Sombria; mixta; vacante 3 agosto, por excedencia. (Part. de Belorado, a 22 km.)

Madrid: Madrid; Sección A núm. 3 de Alfonso XIII; vacante 9 julio, por traslado.

Madrid; Sección A núm. 11; vacante 11 julio, por traslado.

Madrid; Sección A núm. 3 Alfonso XIII; vacante 14 julio, por traslado.

Madrid; unitaria B núm. 47; vacante 27 julio, por defunción.

San Lorenzo de El Escorial, con Ayunt. de 4.435 h.; unitaria núm. 1; vacante 28 julio, por traslado. (Cab. de partido; est. propia.)

Velilla de San Antonio, con Ayunt. de 699 h.; mixta; vacante 20 julio, por traslado. (Part. de Alcalá de Henares, a 15 km.; est. de La Poveda; carr. a Madrid.)

Toledo: Villa de D. Fadrique, con Ayunt. de 4.164 h.; Sección de graduada, con tres grados; vacante 28 agosto (?), por traslado. (Part. de Quintanar, a 15 km.; est. propia; carretera a Villacañas.)

Valencia: Bellreguart, con Ayunt. de 2.487 h.; unitaria núm. 2; vacante creada en 23 junio. (Part. de Gandía, a 3 km.; carr. de Gandía a Pego.)

Mogente, con Ayunt. de 4.081 h.; unitaria; vacante 28 julio, por traslado. (Part. de Enguera, a 10 km.; est. propia; carr. de Valencia a Casas.)

Montroy, con Ayunt. de 1525 h.; unitaria; vacante 25 julio, por traslado. (Part. de Carlet, a un km., y 12 de la est. de Picasent; carretera a Valencia.)

Picasent, con Ayunt. de 4.913 h.; Sección de graduada; vacante 8 julio, por traslado. (Part. de Torrente, a 7 km.; est. propia y carretera.)

Sedaví, con Ayunt. de 2.004 h.; unitaria núm. 2; vacante creada en 23 junio. (Part. de Torrente, a 12 km., y uno de la est. de Altafar; carr.)

Vallanca, con Ayunt. de 1.236 h.; unitaria; vacante 21 julio, por traslado. (Part. de Chelva, a 70 km., y 50 de la est. de Teruel.)

CRONICA GENERAL

La situación de Marruecos ha mejorado extraordinariamente en la última temporada. He aquí lo que dice *La Nación* refiriéndose a este asunto:

«La paz puede ser proclamada como un hecho felizmente consumado; ningún jefe rebelde de mediano renombre ha quedado sin morir, apresarse o someterse; todas las armas especiales (cañones, ametralladoras y morteros) se han recogido, y, además 60.000 fusiles, de los que la mitad son de repetición, y algunos millones de cartuchos, más los «autos», lanchas, estaciones telefónicas y cuanto constituía el mísero material de campaña de Abd-el Krim.»

He aquí ahora lo que se dice respecto a repatriación de fuerzas:

«A propuesta del general en jefe y con la aprobación del Gobierno, se ha dispuesto que antes del 1.º de septiembre sean repatriadas las compañías de fusiles expedicionarias de los regimientos del Rey, Sicilia, Soria, Extremadura, Castilla, Borbón, Guadalupe, Navarra, Cuenca, América, Bailén y Constitución, y la de ametralladoras del de Soria. Estas unidades prestan actualmente servicio en los territorios de Tetuán y Larache, y sus efectivos alcanzan un promedio de 150 hombres cada una.

También se efectuará la repatriación de las compañías de fusiles de los regimientos de la Reina, Princesa, Córdoba, Mallorca,

Aragón, Albuera, Luchana e Isabel II, que se encuentran en la zona oriental.

Para cumplimentar rápidamente esta orden, ha teleografiado el alto mando a los comandantes generales de Ceuta y Melilla, interesando las fechas en que dichas fuerzas podrán embarcar.

—La *Gaceta* ha publicado el Real decreto ley, que extiende a todos los españoles residentes fuera de Europa los beneficios del decreto de 26 de marzo de 1926 concedidos a los españoles residentes en Iberoamérica y Filipinas, siempre que lleven por lo menos un año de permanencia en ellos en la fecha en que les corresponda entrar en Caja, o de los territorios de soberanía o protectorado español en Africa.

—La enfermedad que aquejaba al cardenal primado, Sr. Reig, ha tenido el fatal desenlace que se temía. El cardenal falleció en la madrugada del jueves.

Entre los actos más significados de su pontificado descuellan: la creación del Museo Arqueológico Diocesano en Barcelona y Valencia, la coronación de la Virgen de los Desamparados en Valencia, la Asamblea Nacional de Prensa Católica, viajes al Congreso Eucarístico internacional de Amsterdam, Tierra Santa y Chicago; creación de la Junta Nacional y Día de la Prensa Católica, coronación pontificia de la Virgen del Sagrario en Toledo, III Congreso Eucarístico Nacional en Toledo, aparte otros de significado relieve social.

CORRESPONDENCIA

52. Ese requisito deben tenerlo todas las Escuelas aunque disten menos de la casa-habitación; es lo que se llama una condición de toda Escuela, aunque desgraciadamente no se cumple en muchos casos.

1.254. Ese Decreto sobre casas no tiene nada que ver con las de los Maestros; son beneficios para Cooperativas de casas baratas de funcionarios, etc.

2.684. No es posible saber si le alcanzará plaza para el mes de enero; aunque se ha llegado al número 732, quedan unas trescientas antes sin colocar por no haber plazas en los Rectorados que pidieron, de suerte que muchas de esas plazas irán a ellas cuando coincidan en Rectorado. Si se hubiese ya hecho la creación de las 500 plazas que debieron

crearse en 1.º de julio, habría la esperanza de que muchas pasarían por resultas a opositoras, y así se haría la colocación más pronto. De todos modos no creemos que tarde en llegarle el nombramiento más de medio año; pero todo esto, como comprenderá, es hipotético. Por el periódico estará al corriente de lo que en cada momento haya en el asunto.

48. El que sirve en Cuatro Vientos podrá tomar posesión en Madrid sin ninguna dificultad; el otro podrá escribir a la Sección de Coruña dando las señas y pidiendo que le envíen a esa la credencial, para no tener que ir a la propia Coruña y tomar posesión. Son las Secciones las que hacen y envían las credenciales, no interviene ya para nada la Dirección general.

777. Nos parece bien lo que propone respecto a esas oposiciones; un Tribunal tar-

dará meses y meses en calificar los ejercicios; con varios Tribunales podría acabarse todo en quince días.

131.313. Donde no existen Escuelas de párvulos se ingresa en las elementales a los seis años; donde existen éstas, no deben pasar a la Escuela primaria propiamente tal, hasta los siete; lo del abono de los servicios interinos no está aún claro; tenemos esos libros, y pueden mandarse a reembolso; se aclarará ese punto; la carta está bien aprovechada.

2. Parece que eso ha sido lo convenido entre el Gobierno y la Comisión; pero no se le ha dado aún forma ni tiene valor legal, mientras no se traduzca a un decreto.

13. Esperamos que se confirmen pronto esos nombramientos; pero ese pronto no podemos precisar el número de días que puede comprender; tenemos pedido que se autorice para presentar esas relaciones, pero ignoramos si se darán; la tarjeta está bien.

X. No podemos responder nada categóricamente sobre reclamaciones.

49.067. Recibida carta de conformidad; procuraremos complacerle.

88. No tiene que ir a Soria forzosamente, pues desde Calahorra puede hacer el viaje en carruaje a Yanguas, y resultará más corto.

5.255. En el periódico verá en estos días tratado ese asunto de la toma de posesión y cese; el plazo es de treinta días; creo no será difícil conseguir aun esos derechos máximos.

46. Lo veo difícil, pero puede probarlo.

3.326. El no haberse hecho propuesta para esa Escuela obedece a una consulta que se ha dirigido a la Superioridad sobre su provisión.

X. Cuando se sepa le escribiremos.

21. Todas esas cosas se expresarán en el anuncio de convocatoria, cuando se haga.

1.895. Eso se acredita mediante una hoja de servicios certificada; debe hacer constar si quiere esos derechos máximos; todavía no está determinado el valor de los servicios interinos; el Instituto de Previsión es Sagasta, número 6; pero huelgan las señas, porque es muy conocido.

81. Es probable que todo eso sea anterior al vigente Estatuto, y en tal caso, no sabemos si prosperaría la reclamación.

10. Realmente no hay omisión de ninguna clase; la «Gaceta» no publica el Escalafón, sino solamente las altas y bajas que se han producido; usted y los otros 150 no han sido bajas ni altas; no han cambiado de categoría, y, por tanto, no se publican en la

«Gaceta». Su nombre aparecerá en la publicación nuestra, pues lo completamos nosotros; tomamos el Escalafón, tachamos las bajas cuidadosamente, vemos los que quedan, les asignamos número y los publicamos juntamente con las altas nuevas, todo según los datos oficiales. Hacemos esto con mucho gusto y no poco trabajo, para servir mejor a nuestros lectores y abonados.

69. El aparato de proyecciones no es propiamente cine, porque no proyecta imágenes de movimiento, sino imágenes fijas muy interesantes. Lo puede manejar cualquiera persona. Sirve el alumbrado doméstico. Gasta 100 vatios hora; es decir, unos seis a siete céntimos por hora; pero una proyección no debe durar más de unos veinte minutos. Con un poco de habilidad y paciencia podrá usted construir el aeroplano; unas 3 pesetas.

505. Desde luego, los servicios gratuitos no son computables para la jubilación; veo difícil que esté hecha la confirmación para que se pueda tomar posesión en 1.º de septiembre como era nuestro deseo, como hemos pedido tantas veces y como se había ofrecido. Por el periódico se enterará de lo que haya de particular sobre ese asunto candente.

1.892. Es indudable que debe figurar entre los ingresados antes de 1920, aunque haya estado excedente; de todos modos, ya no puede pedir que se le descuente el 5 por 100. Las sustituciones no han sido suprimidos, aunque se habló de ello; lo que hay es que están en suspenso hasta ver qué se resuelve sobre ellas. A juicio nuestro deben seguir, por lo menos, para los que se imposibilitan con más de diez años de servicio y menos de veinte, pues estos no pueden acogerse a la jubilación por imposibilidad física. Está todavía este asunto un poco en el aire.

5.035. Conste que ahora no se publica verdadero Escalafón; sólo se hace la relación de altas y bajas; si ha reclamado esté seguro de que se consignarán esos servicios cuando se haga nuevo y verdadero Escalafón.

9.064. Se han hecho ya nombramientos de opositoras, como puede y debe haber visto en el periódico; sin saber su número no es posible hacer previsiones acerca de cuándo le corresponderá su colocación.

4. No se han confirmado esos nombramientos; tiene que tomar posesión en la Sección de Primera enseñanza de la provincia donde se halle; es de suponer le exijan el título profesional.